PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 22/2015

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 8 días del mes de septiembre del año 2015, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 7:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA, EL LIC. GERMAN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 19/2015** denominado **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", ID Nº 290.752.-**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 290.752
b) Nombre del Llamado : Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores.
c) Modalidad : Contratación Directa.

B- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2015 de fecha 5 de agosto de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	ALL NET de Luis Olmedo	3358879-1	9.896.000
2	SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	9.445.000
3	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	1330154-3	15.550.000

C- **ANALISIS DOCUMENTAL - CUADRO DE CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL:** En fecha 5 de agosto del año 2015, se procedió al acto de apertura de sobres del presente llamado en las que se presentaron 3 (tres) oferentes, dejando constancia en acta de las documentaciones que no han sido presentadas en dicha ocasión por parte de las firmas participantes, conforme a lo requerido en el Anexo E del PBC.

Teniendo en cuenta lo solicitado en el Anexo E del PBC, se ha expedido cédula de notificación para la empresa **ALL NET de Luis Olmedo**, solicitando la presentación de las documentaciones observada y asentada en acta de apertura, emplazándola para que en el término de 24 horas de recibida la presente notificación eleve a la convocante las documentaciones pendientes en

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

su oferta. Bajo apercibimiento de que la no presentación de lo solicitado en los plazos establecidos será causal de la desestimación de la oferta presentada.

Fenecidos los plazos para presentación de los documentos solicitados y tras la presentación documental faltante se procedió al análisis documental conforme al cuadro siguiente:

DOCUMENTOS	OFERENTES		
	CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	SDA PARAGUAY S.A	ALL NET de Luis César Olmedo
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Fotocopia simple de su última declaración del Impuesta a la Renta.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos y/o Facturas de provisión de insumos de oficina en general según ítems cotizados por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado en el presente llamado, suscripto con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas de los servicios a realizarse, debidamente firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

CAPACIDAD LEGAL: Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Para determinar el cumplimiento de dicha disposición, **en principio** vía Sección Recursos Humanos de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado el informe correspondiente de la "Secretaría de la Función Pública"; no obstante teniendo en cuenta los plazos ya transcurridos y que a la fecha el Comité de Evaluación no ha recepcionado dicho informe solicitado; que la disposición de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación son urgentes y muy importantes para el funcionamiento institucional, se ha tomado en consideración **el informe de la Sección Recursos Humanos, reporte del SINARH donde se ha constatado que no existe registros en dicho sistema, de los representantes legales de la firma ALL NET de Luis Olmedo;** el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ha corroborado la veracidad del informe a través de la consulta en el sistema de recursos humanos del estado **(SINARH).**

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Bincina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

D- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta presentada por la firma SDA PARAGUAY S.A presenta errores aritméticos. Como se puede visualizar en el cuadro comparativo de ofertas, la firma oferente SDA Paraguay en los ítems N° 7 y N° 8 no multiplico el precio unitario por la cantidad, ocasionando esto una variación en el precio total de la oferta, quedando la oferta con el monto real de la siguiente manera.

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	SDA PARAGUAY S.A	80017709-6	12.145.000

E- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte porciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha 5/08/2015, se procede al Acto de Apertura de Sobres de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y comprobando el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.----------

❖ **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forman parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, las cuales se describen en el cuadro siguiente:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	OFERENTES		
			CS COMERCIAL de Cristina Raquel Silva	SDA PARAGUAY S.A	ALL NET de Luis César Olmedo
1	32101601-001	**Memoria RAM DDR2** Memoria DDR2 de 2Gb 800Mhz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	32101601-9999	**Memoria RAM DDR4** Memoria DDR4 de 4Gb 1333Mhz.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	43201803-001	**Disco Duro SATA** Disco duro sata 1 TB 1000 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Campo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4	43211706-002	**Teclado** Teclado conexión USB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	43211708-006	**Mouse** Mouse con conexión USB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	26121609-001	**Cable de Red** Cable de red en bobinas de 305 mts o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	43201405-001	**Tarjeta de Red** Tarjeta de Red 10/100/1000 Mbps-PCI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	43201405-999	**Tarjeta de puerto paralelo** Tarjeta de puerto paralelo - PCI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	43201531-001	**Tarjeta de video** Tarjeta de video – PCI 256 MB o superior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	43201410-007	**Switch** Switch Hub 8 puertos 10/100 mbps	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	41113630-002	**Tester cable de Red** Tester para cable de red de ficha RJ-45, cable UTP, también puede medir los cables del teléfono con ficha RJ-11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	27113203-004	**Pinza Crimpeadora** Pinza Crimpeadora par cables de red para fichas RJ-45, RJ-11	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

❖ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa los bienes ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, el precio más conveniente para la institución, y **el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**, tomándose primeramente la oferta con los precios más bajos.

■ **ALL NET de Luis César Olmedo, RUC: : 3358879-1 (Gs. 9.896.000):**

✓ **DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL:** Conforme a registros del SINARH, **el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.**-

✓ La citada empresa cumple con todas las documentaciones y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones, acreditándose con la presentación de la oferta más conveniente desde el punto de vista económico en el presente llamado.-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007", la evaluación técnica y económica de las ofertas; **así como los alcances y procedimientos vigentes, dispuestos por la Resolución DNCP Nº 522/2015;----------**

El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ,
RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER

1. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 19/2015 denominado **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", PAC Nº 290.752**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la siguiente firma :

- **ALL NET de Luis César Olmedo Insaurralde, RUC: 3358879-1** con domicilio en la calle Tacuary 213 c/ Tte. René Ríos de esta ciudad, por un monto total de **Gs. 9.896.000 (Guaraníes nueve millones ochocientos noventa y seis mil),** incluida toda las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el 31 de diciembre de 2015; erogaciones imputables al ***RUBRO 346-10-001 – Repuestos y accesorios menores.***

2. CONSIDERAR el alcance de las limitaciones financieras establecidas en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 3945, por el cual se establecen normas complementarias y medidas de racionalización de gastos para el proceso de ejecución del Plan Financiero, que rige para todos los organismos y entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y otro organismos y entidades del Estado establecidos en la Ley 1535/99 y en la Ley 5386/2015, **con las excepciones previstas en el Art. 12 de la citada Ley anual de Presupuesto.**

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación, y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Ñeembucú

Institución: CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
Adjudicado: ALL NET de Luis Olmedo

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	32101601-001	Memoria Ram DDR2	Markvision	China	Unidad	Unidad	1	5	152.000	760.000
2	32101601-9999	Memoria Ram DDR4	Markvision	China	Unidad	Unidad	1	5	152.000	760.000
3	43201803-001	Disco Duro Sata	Seagate	Tailandia	Unidad	Unidad	1	10	315.000	3.150.000
4	43211706-002	Teclado	Mtek	China	Unidad	Unidad	1	10	44.000	440.000
5	43211708-006	Mouse	Satellite	China	Unidad	Unidad	1	10	31.000	310.000
6	26121609-001	Cable de Red	Furukawa	Brasil	Unidad	Unidad	1	1	599.000	599.000
7	43201405-001	Tarjeta de Red	Tp - Link	China	Unidad	Unidad	1	5	44.000	220.000
8	43201405-999	Tarjeta de puerto paralelo	HLD int	China	Unidad	Unidad	1	5	70.000	350.000
9	43201531-001	Tarjeta de video	EVGA	China	Unidad	Unidad	1	5	227.000	1.135.000
10	43201410-007	Swich	Tp - Link	China	Unidad	Unidad	1	10	66.000	660.000
11	41113630-002	Tester cable de red	HN Multifunciones	China	Unidad	Unidad	1	3	284.000	852.000
12	27113203-004	Pinza Crimpeadora	Allikate	China	Unidad	Unidad	1	3	220.000	660.000
TOTALES										**9.896.000**

Germán Salgueiro Santa Cruz

MSc. Luis Bucina Castillo
Jefe Sección Tesorería

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS